



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 27756/2025 mediante el cual la docente Carolina Ivana CAMPERO ANGUIANO (DU N° 27.376.188), solicita licencia por estudios con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente revista en un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Exclusiva, Efectivo, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 49 inciso I e) 2 del Decreto Nacional 1246/15, según el informe elaborado por el Departamento de Personal.

Que el Área respectiva acuerda dar conformidad, que el Departamento de Ciencias Sociales informa que no afectará el normal dictado de la asignatura en las cuales presta Servicios la Docente

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó conocimiento

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por estudio con goce de haberes a la Magíster Carolina Ivana CAMPERO ANGUIANO (DU N° 27.376.188 – LEGAJO N° 6947) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS. DEDICACION EXCLUSIVA, EFECTIVO con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



el período solicitado del 26 de marzo al 08 de julio de 2026, inclusive, (Artículo 49 inciso I e) 2) del Decreto Nacional 1246/15).

ARTICULO 2°.- La citada docente deberá presentar el informe detallando las actividades realizadas en uso de la misma en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS hábiles de haberse reintegrado a sus tareas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General

Hoja de firmas